



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento, con base en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que por disposición legal la información inherente a las sesiones del Pleno Legislativo, debe distribuirse a los integrantes con el propósito de allegarse de elementos indispensables para la discusión de los asuntos sometidos a su consideración.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDA. Que la utilización de las herramientas tecnológicas constituye hoy en día además de una opción para agilizar y elevar los estándares de eficiencia, una posibilidad de preservar el medio ambiente a través de la reducción del uso de papel.

TERCERO. Que como Legisladores tenemos la obligación de optimizar los recursos públicos, por lo que se estima pertinente proponer a este pleno congresional que la información que por ley corresponde recibir para el desarrollo de las sesiones se efectúe a través de medios de almacenamiento magnético.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y resolución definitiva, la presente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LAS FUNCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DEBE DISTRIBUIRSE A LOS DIPUTADOS, SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS MAGNÉTICOS DE ALMACENAMIENTO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y hasta la conclusión del ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA**

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.